ANALISIS DEL SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACION / SECT CONV ASOC 003 DE 2026.

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE FOMENTO A LAS EXPRESIONES Y PRACTICAS LITERARIAS EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA FIESTA DEL LIBRO, QUE CONTRIBUYA AL FORTALECIMIENTO E INCENTIVACIÓN DE LA LECTURA MEDIANTE LOS ESPACIOS DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

1.- JUSTIFICACION DEL PRESENTE DOCUMENTO

El presente documento se elabora para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de Análisis de las Entidades Estatales", el cual cita que "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo" y "dejar constancia de dicho análisis en los Documentos del Proceso".

La metodología para el desarrollo del presente Estudio del Sector se rige según lo definido por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-02 denominado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", la cual recomienda abarcar los aspectos relacionados con las variables macroeconómicas, tales como la participación del sector en el PIB o la participación del mismo en la generación de empleo y, en general, de la evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional en la medida en que la complejidad el proceso lo requiera.

Este estudio abarca principalmente los aspectos generales del sector, los cuales comprenden los aspectos económicos, técnicos y regulatorios, así como el estudio de la demanda y el estudio de la oferta. Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc. Por otra parte, los aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones técnicas reales de las posibles oferentes en el proceso, características y calidad del servicio, condiciones del equipo humano requerido, valor agregado del servicio, etc. En los aspectos regulatorios se analizan las principales normas que regulan a los prestadores del servicio, al propio servicio en sí, y todo lo que influya de manera directa en la prestación del mismo, no sólo desde la perspectiva legal sino también desde la perspectiva económica y tributaria.

En adición a lo anterior, el estudio de la Oferta investiga las características de los posibles oferentes para suministrar el servicio requerido, su tamaño, posibles características financieras, etc., mientras que el estudio de la demanda analiza, en lo posible, los procesos similares anteriores con el fin de establecer predicciones sobre los requerimientos en referencia al objeto del estudio.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales", el cual cita que "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto

del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo" y "dejar constancia de dicho análisis en los Documentos del Proceso", y siguiendo además la metodología definida por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-01 denominado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", el Municipio de Ocaña- Norte de Santander, desarrolla el presente estudio del Sector con el fin de adelantar el proceso de selección acorde con el objeto del presente documento.

2.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Desde el punto de vista jurídico se garantiza el cumplimiento de los fines del Estado, máxime teniendo en cuenta la responsabilidad de la Administración Municipal principalmente como lo es garantizar los derechos y deberes de los ciudadanos dentro de su territorio, requiere que todo un equipo tanto humano como material para satisfacer las necesidades que surjan en dicha población, de ahí que de conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley. Dentro de ese andamiaje y específicamente al ocuparse de la organización territorial, el artículo 286 superior, incluyó como entidad territorial a los Municipios los cuales dotó de autonomía para la gestión de sus intereses, con sujeción a los límites señalados en la Constitución y la ley, facultándoseles en tal orden para gobernarse por autoridades propias (1), Ejercer las competencias que les correspondan (2), Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones Y (3) Participar en las rentas nacionales. Agrega el texto superior mediante el artículo 311, que es de cargo del Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, otorgándose al Alcalde Municipal, como Jefe de la administración local y representante legal de éste ente territorial, entre otras atribuciones: "...3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes...", y, "...9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto...". Dichas atribuciones genéricas, entre muchas otras, se ven desarrolladas con lo señalado en la Ley 136 de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", modificada por la Ley 1551 del 6 de julio de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios". Con todo, el cumplimiento de aquellas atribuciones está supeditado a la utilización de las diversas formas de manifestación oficial, una de las cuales corresponde precisamente a los acuerdos bilaterales generadores de obligaciones o contratos, cuyo régimen normativo se encuentra señalado, entre otras, en las Leyes 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", 1150 del 16 de julio de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos

Públicos", normas éstas que fueron reglamentadas, entre otras por el Decreto 1082 de 2015 " Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional". De acuerdo con esas funciones y competencias genéricas, debe EL MUNICIPIO adelantar las medidas indispensables para satisfacer las necesidades básicas no resueltas como el camino en la búsqueda del bienestar de los habitantes de Ocaña- Norte de Santander.

En el titulo 1 de los principios fundamentales de la Constitución Política de Colombia en su artículo 2, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 092 de 2017, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios. El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios, pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto. La doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: "El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores.

Que el artículo 70 de la Constitución Política reconoce la cultura como fundamento de la nacionalidad colombiana y establece la obligación del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los ciudadanos en igualdad de oportunidades, garantizando la conservación, protección y divulgación del patrimonio cultural de la Nación.

Que la Ley 397 de 1997 dispone que el Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales dentro del reconocimiento y respeto por la diversidad cultural

colombiana, promoviendo la preservación de las tradiciones históricas y patrióticas que constituyen la identidad nacional.

El Municipio de Ocaña, Norte de Santander, identificó la necesidad de la promoción de espacios de fomento a las expresiones y practicas literarias en el marco de la organización y realización de la fiesta del libro, como una estrategia orientada a fortalecer e incentivar la lectura mediante espacios de oferta institucional y consolidar espacios de integración social. Estas actividades constituyen programas de interés público que se encuentran alineados con las metas y programas del Plan de Desarrollo Municipal, en la medida en que fomentan e incentivan la lectura,.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, las entidades estatales podrán celebrar convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad cuando estas comprometan recursos en dinero para la ejecución conjunta de actividades relacionadas con los cometidos y funciones públicas que les asigna la ley. En el presente caso, la entidad sin ánimo de lucro aportará recursos equivalentes al treinta por ciento (30 %) del valor total del convenio, circunstancia que evidencia la existencia de una verdadera asociación y una efectiva concurrencia de esfuerzos financieros, administrativos y logísticos entre las partes, descartando cualquier interpretación relacionada con la existencia de una simple transferencia de recursos públicos o de un auxilio prohibido constitucionalmente.

En ese sentido, el presente convenio no tiene por finalidad la adquisición de bienes o servicios requeridos exclusivamente por la administración municipal ni pretende sustituir los mecanismos ordinarios de selección previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Por el contrario, su finalidad consiste en aunar capacidades institucionales y privadas para alcanzar un objetivo común de interés general, mediante un esquema de cooperación que involucra aportes económicos, talento humano, capacidad organizacional, experiencia y recursos logísticos tanto del Municipio como de la entidad sin ánimo de lucro. La naturaleza jurídica del convenio responde, por tanto, al modelo de colaboración previsto en el artículo 355 de la Constitución Política y desarrollado por el Decreto 092 de 2017.

La necesidad administrativa que se pretende satisfacer surge de la obligación constitucional y legal del Municipio de promover espacios de lectura, integración comunitaria y fortalecimiento de la identidad nacional, garantizando la realización de actividades pedagógicas, recreativas, s en torno a la fiesta del libro. Para el cumplimiento de este propósito se requiere la articulación de recursos técnicos, administrativos, humanos y financieros que permitan desarrollar las actividades programadas bajo criterios de eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal, garantizando la participación activa de la comunidad y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Ocaña requiere celebrar un Convenio de Asociación con una persona jurídica privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de promocionar espacios de fomento a las expresiones y practicas literarias en el marco de la organización y realización de la fiesta del libro y en armonía con los programas y metas del Plan de Desarrollo Municipal de Ocaña, para **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE FOMENTO A LAS EXPRESIONES Y PRACTICAS LITERARIAS EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA FIESTA DEL LIBRO, QUE CONTRIBUYA AL FORTALECIMIENTO E INCENTIVACIÓN DE LA LECTURA MEDIANTE LOS ESPACIOS DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS**

DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

3.- ALCANCE DETALLADO Y PRESUPUESTO

El precio del convenio es por la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE ($14.285.714,29)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

La entidad calculó el precio económico del presente convenio, teniendo en cuenta las siguientes variantes:

- Precio histórico que ha convenido el Municipio de Ocaña por esta clase de convenios.
- Precio histórico que han convenido otros municipios por esta clase de convenios.
- Impuestos Nacionales, Departamentales y Locales, que se imputan al oferente seleccionado.
- Porcentajes de pago por concepto del sistema de seguridad social integral, y de riesgos laborales.
- Experiencia e idoneidad del contratista.
- Los demás costos directos e indirectos que conlleva la ejecución del convenio.

TABLA 1. Presupuesto Oficial- aporte de la entidad

Concepto	Valor total
Contratación de tres talleristas	$ 4.500.000
Tiquetes aéreos de Mariángela Urbina	$ 1.838.070
Tiquetes aéreos de Jesús Abad Colorado	$ 1.538.800
Hospedaje	$ 510.510
Aporte para alquiler de pantalla	$ 1.000.000
Alimentación de invitados y equipo	$ 300.000
Diseño, pendones, impresión y otros	$ 312.620
TOTAL FLIC OCAÑA	**$ 10.000.000**

Aporte del Municipio de Ocaña: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MONEDA LEGAL - Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD1302 del 21 de agosto de 2026.

Aporte de LA ESAL: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 4.285.714,29).

LA ESAL debe aportar certificación bancaria máximo 5 días de anterioridad a la presentación de ofertas, en la cual conste un saldo mínimo igual al aporte de LA ESAL. So pena de rechazo

El presupuesto oficial del presente Convenio de Asociación Competitivo fue estructurado a partir de un análisis técnico, administrativos y financieros para la promoción de espacios de fomento a las expresiones y practicas literarias en el marco de la organización y realización de fiesta del libro, bajo criterios de eficiencia, economía, proporcionalidad y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos. La determinación del valor del convenio no obedece a

una estimación global o discrecional, sino a la identificación individual de cada uno de los componentes necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, valorados conforme a las condiciones actuales del mercado y a las necesidades reales del programa.

Para la construcción del presupuesto se identificaron previamente las actividades que integran la ejecución del convenio, determinando los recursos humanos, logísticos, pedagógicos y operativos indispensables para el desarrollo de las actividades previstas.

La estimación económica también tuvo en consideración variables que inciden directamente en la ejecución del convenio, entre ellas la evolución reciente del salario mínimo legal vigente, el incremento de los costos laborales, el comportamiento de los servicios profesionales, el valor de los insumos gráficos y publicitarios, el transporte, la logística y los demás costos directos e indirectos. De igual manera, se analizaron los indicadores macroeconómicos incorporados en el presente estudio del sector, particularmente la evolución del Producto Interno Bruto, las variaciones del sector servicios y las condiciones generales del mercado, con el propósito de verificar que el presupuesto proyectado resultara coherente con el comportamiento económico nacional y permitiera una ejecución adecuada durante la vigencia del convenio.

Como criterio adicional de validación financiera, el Municipio examinó procesos contractuales de naturaleza similar adelantados por otras entidades territoriales y por el propio Municipio de Ocaña, observando que los valores contratados presentan cuantías superiores al presupuesto oficial del presente proceso, dependiendo del alcance y actividades desarrolladas. Este análisis comparativo permite concluir que el valor proyectado para el presente convenio resulta razonable, proporcional y acorde con las condiciones del mercado institucional para este tipo de programas.

Desde la perspectiva de la sostenibilidad financiera, el presupuesto garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios para ejecutar integralmente el objeto contractual sin generar sobrecostos ni comprometer recursos adicionales durante la ejecución. Cada uno de los rubros incorporados responde a una necesidad plenamente identificada dentro del proyecto y guarda una relación directa con las obligaciones que deberá asumir la Entidad Sin Ánimo de Lucro seleccionada. En consecuencia, el presupuesto oficial refleja el costo real de las actividades requeridas y permite asegurar el cumplimiento de las actividades culturales previstas bajo parámetros de eficiencia, economía y responsabilidad fiscal.

Debe resaltarse igualmente que el esquema financiero del convenio responde a la naturaleza asociativa prevista en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en virtud de la concurrencia de aportes entre las partes. El Municipio aportará DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MONEDA LEGAL, provenientes del SGP PROPOSITO GENERAL CULTURA, mientras que la Entidad Sin Ánimo de Lucro concurrirá con recursos propios por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 4.285.714,29). Esta distribución financiera permite optimizar el uso de los recursos públicos, fortalecer el principio de corresponsabilidad y garantizar que la organización asociada participe activamente en la ejecución del convenio mediante un aporte económico real, verificable y directamente relacionado con el objeto contractual.

Finalmente, la Entidad concluye que el presupuesto oficial asciende a CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE ($14.285.714,29), valor que resulta suficiente para atender la totalidad de las obligaciones derivadas del convenio, técnicamente sustentado en los costos del mercado, financieramente equilibrado frente al alcance del proyecto y compatible con los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia que rigen la contratación estatal. En consecuencia, se considera que el valor estimado garantiza la adecuada ejecución de las actividades previstas, sin generar limitaciones presupuestales que comprometan el cumplimiento de los objetivos de las actividades culturales.

4.- CODIGO DE LAS NACIONES UNIDAS –PRODUCTOS Y SERVICIOS ESTANDAR

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) contenido en la dirección http: //www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, la siguiente es la codificación requerida en el presente proceso de selección de contratistas.

TABLA 2. Clasificación Códigos UNSPSC

CODIGOS UNSPS	PRODUCTO
55101500	Publicaciones periódicas

5. COMPORTAMIENTO DEL MERCADO

1. ANÁLISIS DEL SECTOR EN COLOMBIA

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres (3) el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

Sin embargo, existen otros sectores económicos reconocidos los cuales se nombran a continuación: Sector agropecuario, Sector de servicios, Sector industrial, Sector de transporte, Sector de comercio, Sector financiero, Sector de la construcción, Sector minero y energético, Sector solidario y Sector de comunicaciones.

Es importante anotar que desde hace varios años ha tomado importancia en Colombia el concepto del TERCER SECTOR, el cual agrupa una serie de entidades que nacen en él, allí podemos encontrar asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, cooperativas, sindicatos, corporaciones, ONG, etc., entidades que han venido ganando participación tanto en lo comercial como en el mercado laboral, ya que el número de personas que aquí trabajan, cada vez crece más y su impacto en el desarrollo de las regiones y en la dinámica empresarial del país impacta la gestión pública en cada uno de sus niveles administrativos.

En Colombia tal vez una de las fundaciones más antiguas, es la Fundación San Vicente de Paul, fundada en 1857 a la cual asistían a personas muy pobres en sus sitios de

residencia, llevándoles alimentación y vestuario; por la misma forma en que se llevaba a cabo la labor era que quienes la ejecutaban creaban vínculos más sólidos con sus asistidos, eso permitían que se cimentara una relación más franca y abierta entre organización y beneficiario.

Más tarde esa labor se ha convertido en una tarea profesional que se llamó "Trabajo Social". Las diferencias entre un sector y otro ya comenzaban a ser notorias, por ejemplo en cuanto resultados, impacto social, organización etc, la propuesta privada lleva las de ganar y aunque el sector público ha tratado de emular ese desempeño no ha tenido éxito, en parte porque las organizaciones requieren tanto del personal idóneo y adecuado para administrar y hacer las labores, como de la experiencia para manejarlos, y lastimosamente no cuentan ni con lo uno ni con lo otro, así que finalmente se adoptó la idea de devolverlos a sus gestores para que los administraran convirtiendo al Estado en quien financiara la labor.

Estas instituciones, híbridas en su conformación, tenían unas características comunes entre ellas, por ejemplo, eran sin ánimo de lucro, tenían objetivos sociales, etc., por lo cual se comenzó a utilizar diferentes términos para referirse al sector: sector voluntario, solidario, de no utilidad, tercer sector,entre otros, siendo el último el más conocido.

ONG	Nombre genérico para denominar a aquellas instituciones que se dedicaban a la promoción social y el desarrollo, nacen de iniciativas de líderes cívicos, profesionales, movimientos sociales, activistas, entre otros. Promovían la democracia y mantenían una actitud crítica frente al Estado. Estas instituciones se clasifican de diversas formas, por ejemplo ONG sociales, de derechos humanos, medio ambientales y aquellas que promueven el desarrollo con cooperación internacional.
ORGANIZACIONES VOLUNTARIAS	Nacen del espíritu de auto ayuda y participación comunitaria, se conformó principalmente con mujeres y se dedicaban a las labores propias de las mujeres, como el cuidado de los niños o ancianos.
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	Provienen de la filantropía empresarial, crean fundaciones, asociaciones gremiales y cajas de compensación familiar.
FUNDACIONES EMPRESARIALES	Son fundaciones creadas a partir de fondos privados para promover programas sociales, se diferencian de las ONG, por tener una relación más armónica con el gobierno.

Otra de las organizaciones fundamentales en la definición del tercer sector son las ONG las cuales fueron muy importantes en la reconstrucción de Europa una vez finalizó la segunda guerra mundial,no obstante, cumplido el cometido se presentaban nuevas preocupaciones en el ámbito mundial, tales el caso de la inquietud por el medio ambiente, por la población desplazada por culpa de los conflictos, la niñez abandonada, la educación, etc.

Por ello esas organizaciones tuvieron un gran auge y crecimiento durante la guerra fría. El papel que han jugado en el apoyo a los diferentes gobiernos ha sido muy importante, aunque debemos decir que su relación con ellos, en ocasiones, no han sido las mejores

porque las ONG toman un papel máscrítico en aspectos como vigilar que se respeten los derechos humanos, razón por la cual las relaciones se pueden tornar tensas.

En general las ONG a pesar de dirigirse hacia temas con objetivos sociales, es decir, que a los gobiernos les atañe directamente, no pretenden reemplazarlos por el contrario buscan servirles de apoyo en áreas donde no son eficaces, o sus políticas son insuficientes.
Algunas de las organizaciones han ganado mucho renombre y reputación, por mencionar algunas tenemos: Save the Children, Human Rigths Watch, World Wildlife Fund, Greenpeace, entre otras y cada una de ellas lucha en un campo especial, con ello queremos decir que las ONG pueden establecerse en campos como la defensa de los derechos humanos, la protección de medio ambiente, el desarrollo humano y económico, protección a la niñez, etc.

De otro lado es importante mencionar que la tendencia de las organizaciones es aumentar el número de colaboradores en el sector, no es solamente de nuestro país sino a nivel global debido a que existe un mayor interés en las instituciones dado su carácter social, lo cual concuerda con la creciente preocupación que en esa materia se ha suscitado entre la comunidad.

No obstante, es bueno reconocer el aporte que el sector ha hecho al mercado laboral acogiendo parte de aquellas personas que buscan una fuente de trabajo, y de aquellas otras que con su aporte profesional desinteresado contribuyen a mantener el sector en alza en todos sus aspectos.

1.1 Aspectos económicos

Es un análisis de datos de la forma como la economía del país ha manejado el sector determinado del proceso a realizar, en este aspecto se debe tener en cuenta:

Indicadores progresivos del Sector Solidario:

Un crecimiento "exponencial" de excedentes, como se les conoce técnicamente a las ganancias del sector cooperativo, refleja el más reciente informe del sector solidario colombiano compuesto por cooperativas, asociaciones mutuales y fondos de empleados.

De acuerdo con el documento de la Superintendencia de Economía Solidaria, al cierre de 2025 el crecimiento del sector mostró excedentes por $420 mil millones, es decir, 37% más que en 2024, resultado que lo posiciona como uno de los renglones de la economía con mayor crecimiento.

El informe señala que durante el gobierno del presidente Gustavo Petro, "los excedentes han ido aumentando de manera exponencial: a cierre de 2023 superaron los $182 mil millones; en 2024 subieron a $294 mil millones y a diciembre 31 de 2025 superaron los 420 mil millones de pesos".

"El resultado del sector durante el último año representa un hito sin precedentes en la historia del cooperativismo de ahorro y crédito en Colombia. Este resultado no sólo valida la confianza de los asociados en el modelo solidario, sino que subraya una eficiencia operativa superior de la economía social y solidaria en un entorno financiero cada vez más competitivo", aseguró María José Navarro, superintendente de Economía Solidaria.

El informe dice que los $120 mil millones adicionales que ganó el sector solidario en el último, "van de la mano del nuevo enfoque que el Gobierno del Cambio ha venido implementando, con una supervisión preventiva, basada en la medición responsable del riesgo y con énfasis especial en el direccionamiento de recursos a la economía popular".

Con este enfoque de crédito asociativo popular y comunitario, los micro, pequeños y medianos emprendedores han encontrado en las cooperativas un instrumento clave para apalancar sus proyectos, con un beneficio social que antes no era alcanzable a través de los sistemas financieros tradicionales, por falta de acceso.

Región Centro Oriente- Avances y Logros

Durante el año 2025, la Región Centro Oriente ha consolidado avances significativos en la
implementación de estrategias territoriales orientadas al fortalecimiento de la economía solidaria, comunitaria y popular, con base en la articulación de Circuitos Asociativos Solidarios (CAS), redes temáticas productivas, asambleas territoriales, y la creación de Consejos Pedagógicos Territoriales.

El proceso ha permitido integrar más de 350 organizaciones solidarias en los ocho departamentos que conforman la región, generando capacidades locales, cohesión institucional y modelos de gestión basados en la asociatividad, la autogestión y la construcción de territorios solidarios.

Indicador	Resultado 2025	Observaciones
Organizaciones acompañadas	+460 organizaciones	En todos los departamentos del Centro Oriente
Organizaciones de nueva creación	35 nuevas organizaciones	Incluye procesos en Cúcuta, Casanare y Meta
Redes y circuitos consolidados o en proyección	18 redes / 9 circuitos	Enfocados en agroindustria, turismo, economía popular y comunicación

Asambleas territoriales realizadas	7 asambleas (4 Norte de Santander, 1 Arauca, 2 Santander)	Casanare pendiente por factores sociales y climáticos
Consejos Pedagógicos Territoriales	3 constituidos / 2 en proyección	Norte de Santander, Santander y en consolidación en Casanare y Boyacá
Medios de comunicación comunitaria vinculados	52 medios en red	Avance notorio en Norte de Santander y Santander
Jóvenes focalizados (programas Renta Joven y Jóvenes en Paz)	600 jóvenes	En 4 municipios del Catatumbo
Mujeres vinculadas en procesos asociativos	+70 mujeres	En cooperativas cacaocultoras y redes de liderazgo local
Avance promedio de cumplimiento regional	73%	Evaluación consolidada de gestores en ejecución 2025

Los avances reflejan una gestión territorial en expansión, con articulaciones creciente con alcaldías, gobernaciones, entidades del orden nacional (DPS, ADR, Fontur, Artesanías de Colombia, ProColombia) y otras.

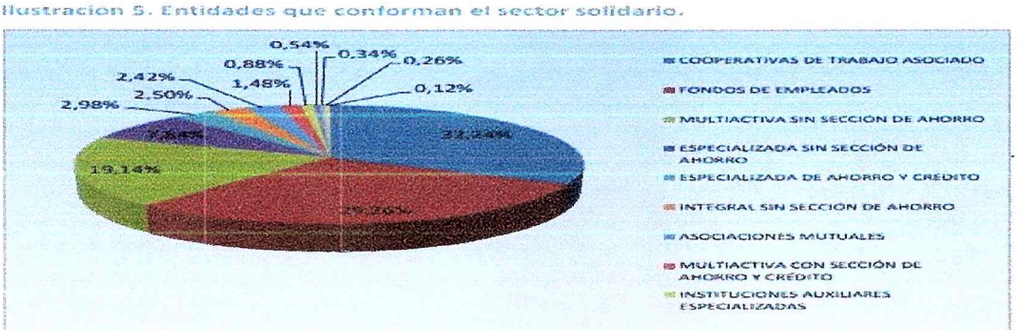
Norte de Santander

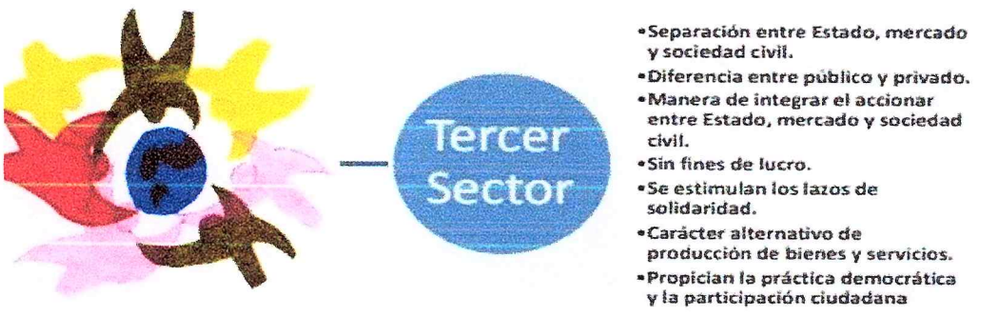
Consolidación de tres redes territoriales (producción agrícola, turismo y economía popular) y 25 organizaciones focalizadas en el Circuito del Catatumbo. Se destaca la creación de la Federación del Circuito de Economía Popular Solidario de Cúcuta y la conformación del Consejo Pedagógico Territorial, además del acompañamiento a una cooperativa multiactiva de medios alternativos de comunicación (MAC). Avance estimado: 72% de cumplimiento contractual.

1.1.1CARACTERÍSTICAS DEL TERCER SECTOR

El tercer sector es también un sector productivo que, a diferencia de otros, tiene una forma particular de funcionamiento, puede obtener recursos del gobierno para solucionar necesidades y demandas sociales, así mismo los puede alcanzar del sector privado en forma de donaciones para el mismo objetivo social.

Ilustracion 5. Entidades que conforman el sector solidario.





Como cualquier otro sector de la economía, en él se mueven diferentes organizaciones que, como cualquier entidad gozan de una serie de características importantes por las que se asemejan a una empresa comercial normal, no obstante, no son lo mismo, ya que cada una de ellas a pesar de estar en el mismo sector pueden llegar a ser diametralmente opuestas, por tal motivo no existe una homogeneidad que haga establecer un estándar en cuanto a funcionamiento se refiere.

Es claro que cada sector persigue un objetivo diferente, mientras en el privado se busca el beneficioeconómico, el lucro, el bienestar individual, el sector solidario persigue el mayor beneficio para la mayor cantidad de beneficiarios con el fin de no fomentar la exclusión, de incentivar la prosperidad,en últimas de generar más bienes públicos.

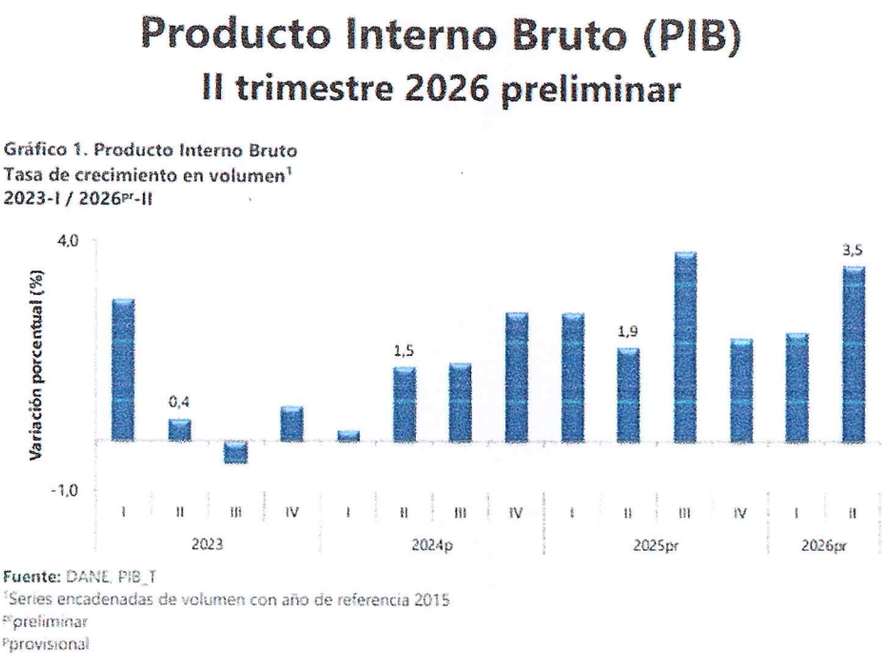
No existe nada de malo en que el sector empresarial persiga esos fines, de hecho, si una empresa no esrentable fracasará inevitablemente, si no es viable financieramente está condenada a la desaparición y con ella todo el aparato humano sobre el cual descansa, ese es su fin lo cual no indica que exista un abismo entre el sector empresarial y el solidario.
Una de las funciones del sector empresarial gira en torno a generar crecimiento y bienestar económico, a facilitar los medios para que la comunidad pueda crear los espacios de modernidad einnovación que se requieren para mejorar la calidad de vida de las personas que trabajan en una empresa y por ende de la comunidad en general.

Los dos sectores, o mejor dicho los tres sectores tiene puntos en común que se pueden aprovechar para crear las sinergias necesarias que le permitan a la comunidad desarrollarse en todos sus campos, si bien es cierto que el sector empresarial busca la rentabilidad y el sector solidario el bienestar social, el uno complementa al otro, la situación se presenta porque cuando en la sociedadexiste un sector empresarial sólido, su recurso humano tiene más posibilidades de desarrollarse a partir de la articulación de políticas sociales que se derivan del crecimiento económico.

El sector empresarial guarda una estrecha relación con el sector solidario, pues es en él, donde puede llevar a cabo sus obras filantrópicas y de solidaridad con la comunidad, sin embargo, eso no ha sidogratuito, sus iniciativas tienen el común denominador de los grupos de interés, pues han sido ellos quienes a través de presiones han exigido a las empresas que integren en sus operaciones actividades de responsabilidad social en sus entornos.

1.1.2 PIB

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y

motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Construcción crece 6,4%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

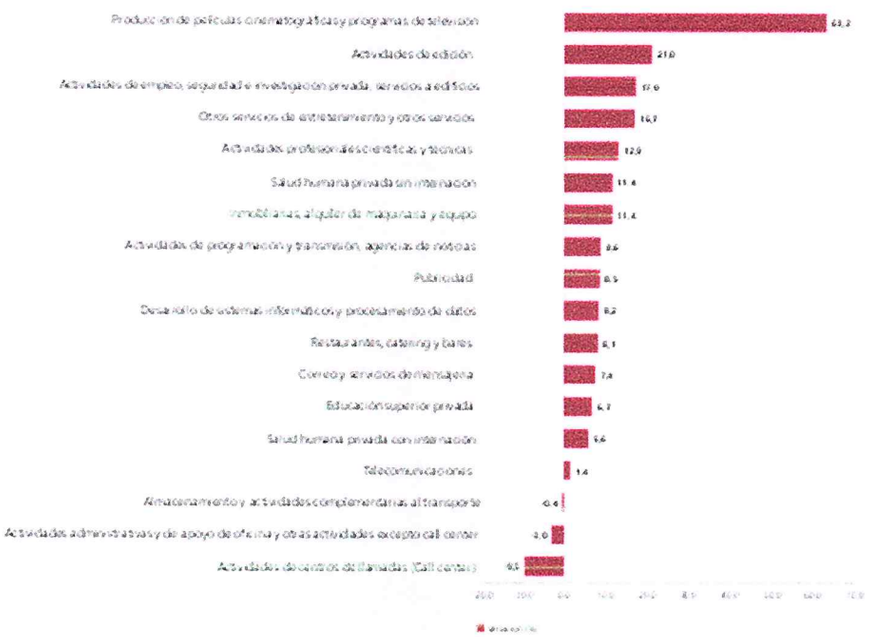
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

1. Encuesta mensual de servicios (EMS (DANE). (Abril)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026p / abril 2025



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios ((abril 2026 / abril 2025) En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026p / abril 2025

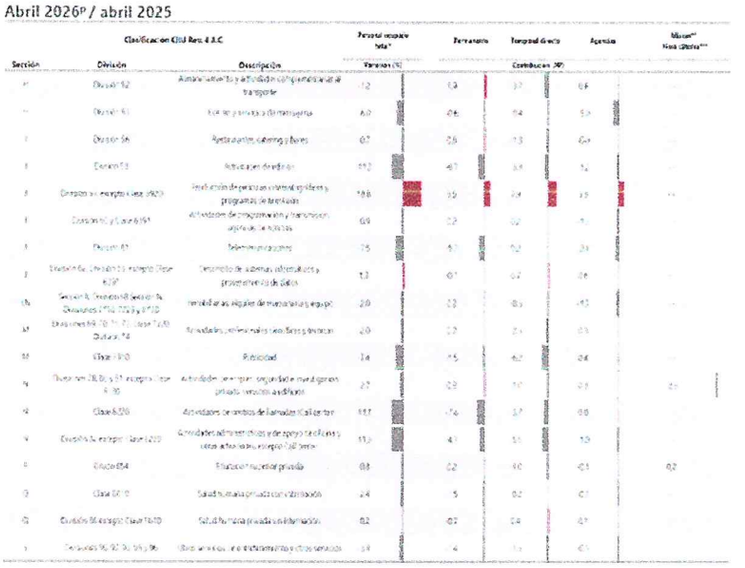
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0.4	-0.1	-0.1	0.0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7.4	0.2	0.0	0.2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6.1	0.3	0.4	0.0
J	División 58	Actividades de edición	21.0	0.1	0.1	0.0
J	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	69.2	0.7	0.3	0.0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión. Agencias de noticias	8.6	0.2	0.0	0.0
J	División 61	Telecomunicaciones	1.4	0.1	0.0	0.0
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8.0	0.4	0.0	0.0
LN	Secciones L, División 68 Secciones N, Divisiones 771 y 772, y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	31.4	0.4	-0.0	0.0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12.9	0.2	0.0	0.0
M	Clase 7310	Publicidad	8.9	0.0	0.0	0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17.0	0.1	0.0	0.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0.1	-0.0	0.0	0.0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center	3.0	0.0	0.0	0.0
P	Grupo 854	Educación superior privada	6.7	0.0	0.0	0.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5.6	0.0	0.0	0.0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11.4	0.0	0.0	0.0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16.7	0.1	0.0	0.0

Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025) En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho

subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

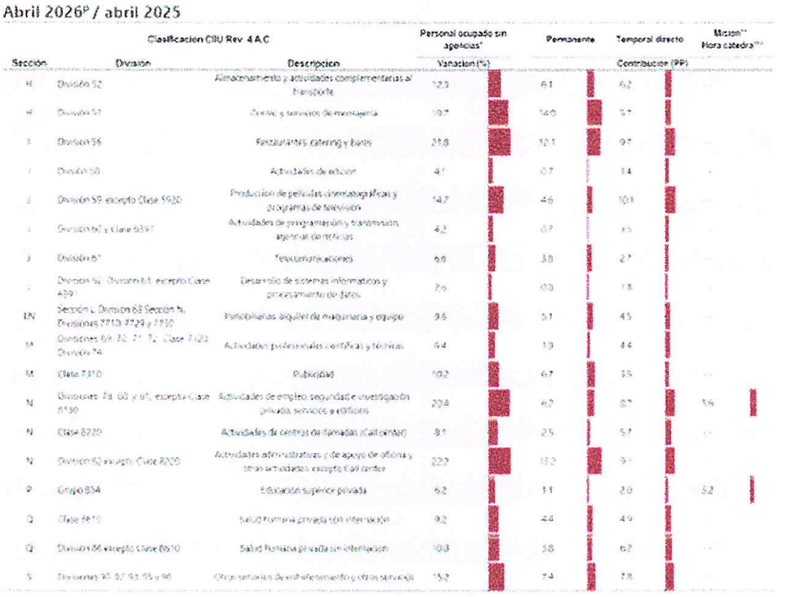
Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026p / abril 2025



Fuente: DANE. EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025) En abril de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026p / abril 2025



Fuente: DANE. EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - abril 2026p / enero - abril 2025) En lo corrido de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos,

catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - abril 2026p / enero - abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0.7	0.7	12.2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12.9	4.5	19.2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8.6	1.2	20.5
J	Division 58	Actividades de edición	1.2	-10.7	6.4
J	División 59 excepto clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15.1	9.3	13.5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9.9	1.0	8.5
J	División 61	Telecomunicaciones	1.6	2.2	9.7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7.5	1.0	2.9
[illegible]	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6.8	1.1	16.0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	16.3	2.1	6.8
M	Clase 7310	Publicidad	10.3	-4.1	10.6
N	Divisiones 78, 80 y 82 excepto Clase 8220	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17.6	4.1	16.3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8.3	-9.0	9.5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0.2	-7.8	19.8
P	Grupo 854	Educación superior privada	9.0	0.9	6.4
Q	Clase 8610	Salud Humana privada con internación	5.2	-1.9	9.1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud Humana privada sin internación	8.9	-0.3	8.9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13.2	3.7	15.4

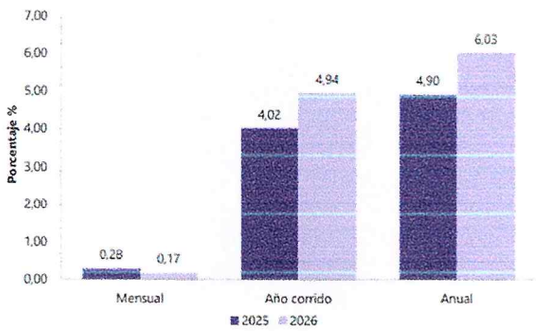
Fuente: DANE, EMS.

INFLACIÓN

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco

(0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.19	0.06	0.55	0.17
Salud	1.71	0.39	0.01	0.18	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.98	-0.08	0.00	0.31	0.01
Restaurantes y hoteles	9.43	0.35	0.04	0.30	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.14	0.00	0.25	0.00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.16	0.01	0.24	0.01
TOTAL	100.00	0.26	0.26	0.17	0.17
Información y comunicación	4.33	0.22	0.01	0.04	0.00
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes y servicios diversos	5.36	0.04	0.00	-0.11	-0.01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.62	0.10	-0.12	-0.02
Recreación y cultura	3.79	0.05	0.00	-0.13	0.00
Transporte	12.93	0.01	0.00	-0.24	-0.03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por

encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75 %), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	5.17	0.57	6.75	0.77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	5.65	1.00	6.41	1.20
Educación	4.41	5.69	0.23	5.90	0.24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.86	0.12	5.84	0.23
Salud	1.71	4.17	0.07	5.31	0.09
TOTAL	100.00	4.02	4.02	4.94	4.94
Transporte	12.93	4.39	0.59	4.25	0.57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.59	1.12	4.23	1.31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	3.42	0.06	4.17	0.07
Bienes y servicios diversos	5.36	2.89	0.15	3.86	0.20
Información y comunicación	4.33	-0.42	0.01	3.26	0.08
Recreación y cultura	3.79	0.62	0.03	2.80	0.09
Prendas de vestir y calzado	3.98	1.45	0.04	2.71	0.06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL		
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($)	Variación con respecto al año anterior (%)
2026	1,750,905	327,405	23.00%
2025	1,423,500	123,500	9.50%
2024	1,300,000	140,000	12.07%
2023	1,160,000	160,000	16.00%
2022	1,000,000	91,474	10.07%
2021	908,526	30,723	3.50%
2020	877,803	49,687	6.00%
2019	828,116	46,874	6.00%
2018	781,242	43,525	5.90%
2017	737,717	48,262	7.00%
2016	689,455	45,105	7.00%
2015	644,350	28,350	4.60%
2014	616,000	26,500	4.50%
2013	589,500	22,800	4.02%
2012	566,700	31,100	5.81%
Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL		
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($)	Variación con respecto al año anterior (%)

2011	535,600	20,600	4.00%
2010	515,000	18,100	3.64%
2009	496,900	35,400	7.67%
2008	461,500	27,800	6.41%
2007	433,700	25,700	6.30%
2006	408,000	26,500	6.95%
2005	381,500	23,500	6.56%
2004	358,000	26,000	7.83%
2003	332,000	23,000	7.44%
2002	309,000	23,000	8.04%
2001	286,000	25,900	9.96%
2000	260,100	23,640	10.00%
1999	236,460	32,634	16.01%
1998	203,826	31,821	18.50%
1997	172,005	29,880	21.02%
1996	142,125	23,191	19.50%
1995	118,934	20,234	20.50%
1994	98,700	17,190	21.09%
1993	81,510	16,320	25.03%
1992	65,190	13,470	26.04%
1991	51,720	10,695	26.07%
1990	41,025	8,465	26.00%
1989	32,560	6,923	27.00%
1988	25,637	5,127	25.00%
1987	20,510	3,699	22.00%
1986	16,811	3,254	24.00%
1985	13.558	2.260	20.00%

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Gasto de consumo final

En el segundo trimestre de 2026 el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,5%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,2%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	2,8	2,7	0,5
Gasto de consumo final del gobierno general	12,2	12,6	2,2
Gasto de consumo final	**4,4**	**4,3**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

El apartado económico sobre el cual se encuentra enmarcado el presente Proceso Competitivo para la contratación de ESAL a celebrar, es el del sector de Servicios, en el que se destacan, los programas y proyectos que robustecen y perfilan a Ocaña hacia una senda productiva, equitativa e incluyente.

Estos planes de la entidad son tipificados de forma diferenciada y agregadamente bajo la nomenclatura de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme2 CIIU, identificación el cual, bajo las características del presente proceso de contratación, se divide bajo un segmento denominado:

SECCIÓN S: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS. Las actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros.

- Actividad 8553 - Enseñanza cultural.

Estas actividades mencionadas se encuentran inmersas en la división terciaria o de Servicios de la economía, el cual, incluye aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento, dinamización y mejoras en los distintos segmentos de la economía. Al respecto, es preciso indicar, que las organizaciones privadas o públicas que intervienen en este renglón económico no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios, que buscan articular un sin número de proyectos sociales y económicos que promocionan el progreso de la región. Además, se incluyen subsectores como comercio, transporte, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, cultura, espectáculos, la administración pública y entre otros.

ASPECTO REGULATORIO

El presente proceso contractual se enmarca dentro de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual faculta a las entidades estatales para asociarse con entidades privadas, con el fin de desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con sus funciones, aunando esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, sin que se configure una relación conmutativa ni una contraprestación directa equivalente.

De igual forma, el proceso se rige por lo establecido en el Decreto 092 de 2017, que reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, y que prevé la celebración de convenios de asociación, cuando exista concurrencia de recursos y aportes entre las partes para el cumplimiento de un objetivo común de interés público, acorde con los planes de desarrollo.

En virtud de lo anterior, y considerando la existencia de pluralidad de oferentes potenciales con capacidad para ejecutar el objeto contractual, el presente convenio se adelanta bajo la modalidad competitiva, garantizando la aplicación de los principios de transparencia,

selección objetiva, igualdad, publicidad y libre concurrencia, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política y en la normativa de contratación estatal.

Así mismo, el proceso observa los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en cuanto a que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El Convenio de Asociación no genera una relación contractual de carácter conmutativo, ni implica instrucciones precisas por parte de la Entidad Estatal sobre la forma de ejecución, manteniendo la autonomía técnica y administrativa de la entidad privada sin ánimo de lucro, sin perjuicio de las facultades de seguimiento y supervisión que le asisten a la Entidad.

6.- OFERTA

Para este tipo de contratación existe en el mercado una gran cantidad de empresas y personas naturales, quienes además pueden conformar uniones temporales, consorcios u otras formas permitidas por la Ley, lo cual les permite participar más competitivamente en el proceso de selección.

Para realizar el estudio de la oferta y las condiciones financieras que les permitan a las empresas interesadas participar en los procesos contractuales, el Municipio tuvo en cuenta las recomendaciones hechas por Colombia Compra Eficiente en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector (versión G-EES-02).

Las empresas consultadas se encuentran clasificadas de acuerdo con los códigos CIIU de la siguiente manera:

TABLA 3. Códigos CIIU

CODIGO CIIU
8553

Para este tipo de contratación existe en el mercado una gran cantidad de ESAL quienes además pueden conformar uniones temporales, consorcios u otras formas permitidas por la Ley, lo cual les permite participar más competitivamente en el proceso de selección.

Para realizar el estudio de la oferta y las condiciones financieras que les permitan a las empresas interesadas participar en los procesos contractuales, el Municipio tuvo en cuenta las recomendaciones hechas por Colombia Compra Eficiente en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector (versión G-EES-02).

El objeto del presente Convenio de Asociación Competitivo demanda la participación de una Entidad Sin Ánimo de Lucro con una estructura organizacional suficiente para ejecutar de manera eficiente, articulada y oportuna las actividades culturales y conmemorativas. En

consecuencia, el análisis organizacional del sector no se limita a verificar la existencia jurídica de las organizaciones interesadas, sino que comprende la evaluación de su capacidad institucional para desarrollar programas de interés público con cobertura territorial, coordinación interinstitucional y resultados verificables.

Desde la perspectiva organizacional, el mercado de las Entidades Sin Ánimo de Lucro presenta una oferta amplia y diversa de organizaciones cuyo objeto misional se encuentra orientado al desarrollo social, la participación ciudadana, la promoción de los derechos humanos, la prevención de las violencias, el fortalecimiento comunitario, la formación ciudadana, la educación, la inclusión social y la ejecución de proyectos de interés público. Estas organizaciones han venido participando de manera recurrente en procesos de asociación con entidades estatales para la ejecución de programas financiados con recursos públicos, circunstancia que evidencia la existencia de un sector organizado, con experiencia acumulada y capacidad para concurrir en procesos competitivos como el que se pretende adelantar.

La naturaleza de las actividades objeto del convenio exige que la entidad asociada cuente con una estructura administrativa y operativa que le permita planificar, coordinar, ejecutar y controlar simultáneamente diferentes componentes del proyecto. Para ello deberá disponer de una organización interna que garantice la dirección técnica del programa, la administración de los recursos, la coordinación logística, el seguimiento financiero, el manejo documental y la elaboración de los informes requeridos durante la ejecución del convenio. Estas capacidades organizacionales constituyen un elemento determinante para asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones y la adecuada utilización de los recursos públicos.

Igualmente, la organización deberá acreditar la disponibilidad de talento humano con formación y experiencia acordes con las actividades a desarrollar, incluyendo perfiles profesionales y de apoyo que permitan ejecutar campañas comunitarias, procesos pedagógicos, jornadas de sensibilización, estrategias de participación ciudadana y actividades de articulación institucional. La capacidad técnica de la ESAL no dependerá únicamente del número de personas vinculadas, sino de la idoneidad de su equipo de trabajo, de la experiencia acumulada por la organización y de la existencia de mecanismos internos que garanticen la correcta planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades contratadas.

Desde el punto de vista administrativo, las organizaciones interesadas deberán demostrar que cuentan con procedimientos internos que aseguren una adecuada administración de los recursos, mecanismos de control financiero, sistemas de archivo y gestión documental, capacidad para contratar oportunamente los bienes y servicios necesarios para la ejecución del convenio y procedimientos que permitan realizar seguimiento permanente al cumplimiento de las metas físicas y financieras del proyecto. Estas condiciones fortalecen la transparencia en la ejecución contractual y reducen los riesgos asociados a la administración de recursos públicos.

El análisis del sector permite advertir que las Entidades Sin Ánimo de Lucro que participan habitualmente en este tipo de procesos han desarrollado capacidades para coordinar acciones con autoridades administrativas, organismos de seguridad, instituciones educativas, Juntas de Acción Comunal y demás organizaciones sociales presentes en el territorio. Esta capacidad de articulación interinstitucional constituye uno de los principales valores agregados del sector, pues facilita la implementación de estrategias preventivas con enfoque

participativo, fortalece la corresponsabilidad entre Estado y comunidad.

Desde la perspectiva financiera y operativa, también resulta indispensable que la organización cuente con capacidad para concurrir con los recursos propios comprometidos dentro del convenio, administrar adecuadamente los recursos públicos y privados, atender oportunamente las obligaciones derivadas de la ejecución y mantener la estabilidad administrativa durante todo el plazo contractual. La existencia de una estructura organizacional sólida permite reducir los riesgos de incumplimiento, facilita el seguimiento por parte de la supervisión y garantiza que los recursos destinados al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana sean ejecutados con criterios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad.

En consecuencia, el análisis organizacional permite concluir que existe en el mercado un número suficiente de Entidades Sin Ánimo de Lucro con capacidad institucional, administrativa, técnica, operativa y financiera para participar en el presente proceso competitivo. Esta circunstancia garantiza la existencia de pluralidad de oferentes potenciales, favorece la libre concurrencia y permite al Municipio de Ocaña adelantar un proceso de selección objetivo, transparente y competitivo, orientado a identificar la organización que ofrezca las mejores condiciones para desarrollar conjuntamente las actividades culturales previstas, en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

7. ESTUDIOS DE PROCESOS CELEBRADOS ANTERIORMENTE EN EL ESTADO

Para realizar este análisis se utilizó información registrada en la plataforma del SECOP, tomando como referencia una muestra de los procesos similares efectuados durante los últimos años con cuantías de objeto similar.

Esta selección se realizó con base en procesos adjudicados que no presentaron problemas dentro de su ejecución. En la mayoría de ellos se siguieron los requisitos definidos por la reglamentación del objeto en cuestión del presente estudio, y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar en el proceso actual.

La modalidad de contratación empleada por excelencia en los procesos presentados corresponde a la modalidad de **Convenio de Asociación.**

TABLA 5. Procesos similares en modalidad en el estado

#DEL PROCESO	VIGENCIA	ENTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	VALOR DEL PROCESO
PC-ESAL - 005- 2021	2021	ALCALDIA MUNICIPIO DE NOVITA-CHOCO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES, EN EL	$ 202.411.650

			MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN JERÓNIMO, QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO SOCIAL Y LA PRESERVACIÓN DE LA TRADICIÓN CULTURAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE NÓVITA – CHOCÓ.	
CONV-ASOC-003-2024	2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE GAMARRA-CESAR	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES PATRIAS DEL 20 DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE EL RETÉN DEPARTAMENTO CESAR VIGENCIA 2024	$15.000.000
ESAL - 001-2024	2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE GAMARRA-CESAR	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACION Y COORDINACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS DENTRO DEL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES TRADICIONALES QUE SE CELEBRAN DEL 12 AL 16 DE JULIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE REMOLINO, CESAR	$170.000.000

El análisis de los procesos contractuales identificados en la plataforma SECOP permite evidenciar que la celebración de convenios de asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro constituye una práctica reiterada y consolidada en las entidades territoriales para la ejecución de programas de interés público.

De igual manera, los procesos consultados permiten establecer que existe un mercado institucional conformado por Entidades Sin Ánimo de Lucro con experiencia específica en la ejecución de programas sociales y comunitarios financiados con recursos públicos, circunstancia que evidencia la existencia de pluralidad de organizaciones con capacidad para participar en el presente proceso competitivo. La reiterada utilización de esta modalidad contractual por parte de diferentes entidades estatales constituye un indicador objetivo de que el sector cuenta con organizaciones especializadas, con trayectoria en la administración de este tipo de convenios y con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para desarrollar programas de interés público de

características similares.

Desde la perspectiva económica, el análisis comparativo evidencia que los valores contratados por otras entidades territoriales presentan una amplia variación, circunstancia explicable por las diferencias en cobertura territorial, número de beneficiarios, duración de los programas, alcance de las actividades y disponibilidad presupuestal de cada entidad. Se observa la existencia de convenios cuyos valores superan ampliamente el presupuesto oficial proyectado por el Municipio de Ocaña, así como otros de menor cuantía, lo que permite concluir que el valor estimado para el presente proceso se encuentra dentro de un rango razonable y proporcional frente al comportamiento del mercado institucional para este tipo de intervenciones. Esta comparación confirma que el presupuesto oficial fue estructurado bajo criterios de eficiencia, suficiencia y correspondencia con el alcance de las actividades previstas.

El estudio comparativo también permite advertir que los objetos contractuales analizados presentan elementos comunes con el convenio que pretende celebrar el Municipio de Ocaña, tales como el desarrollo de campañas de sensibilización, de promoción de lectura, estrategias de prevención social, fortalecimiento de la convivencia ciudadana, promoción de la cultura de la legalidad, participación comunitaria, prevención de la violencia intrafamiliar, protección de poblaciones vulnerables y demás actividades orientadas al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia. Esta similitud confirma que el objeto del presente proceso responde a una necesidad pública recurrente y ampliamente atendida por las entidades territoriales mediante convenios de asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro.

Así mismo, el análisis de la contratación pública evidencia que los procesos comparados fueron estructurados bajo esquemas de concurrencia de esfuerzos entre la entidad estatal y la ESAL, en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, lo cual ratifica que la modalidad seleccionada por el Municipio de Ocaña resulta jurídicamente adecuada para la naturaleza del objeto contractual. La información obtenida demuestra que las entidades territoriales han venido utilizando este mecanismo para desarrollar conjuntamente programas de interés público, sin que ello implique la adquisición de bienes o la prestación ordinaria de servicios, sino la articulación de capacidades institucionales para alcanzar fines comunes.

Finalmente, el análisis de los antecedentes contractuales permite concluir que existe suficiente experiencia institucional en el país respecto de la utilización de convenios de asociación para programas de seguridad, promoción de lectura, convivencia ciudadana y fortalecimiento comunitario, circunstancia que brinda un referente objetivo para la estructuración del presente proceso. En consecuencia, la Administración considera que el mercado ofrece condiciones adecuadas de competencia, existe pluralidad de Entidades Sin Ánimo de Lucro con capacidad para ejecutar el objeto del convenio y el presupuesto oficial se encuentra alineado con el comportamiento observado en procesos similares, razones por las cuales se considera técnica, jurídica y financieramente viable adelantar el presente Convenio de Asociación Competitivo, garantizando la selección objetiva de la organización que ofrezca las mejores condiciones para el cumplimiento de los fines de interés público perseguidos por el Municipio de Ocaña.

8.- HISTORICOS DE PROCESOS SIMILARES MUNICIPIO DE OCAÑA

El presente estudio se hace con base en contratos similares celebrados exitosamente del Municipio de Ocaña los cuales están actualmente publicados en el SECOP:

Tabla 7. Procesos similares en modalidad en el Municipio de Ocaña- Norte de Santander.

#DEL PROCESO	VIGENCIA	ENTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	VALOR DEL PROCESO
SECT CONV ASOC 001 DE 2024	2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE OCAÑA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y TURISTICAS QUE PROMUEVAN EL PLATRIMONIO CULTURAL E HISTORICO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	$ 159.472.500
SECT CONV ASOC 002 DE 2024	2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE OCAÑA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA BIBLIOTECA AL BARRIO Y A LA VEREDA	$80.457.783,33
SECT CONV ASOC 003 DE 2024	2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE OCAÑA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES, TRADICIONALES Y PATRIMONIALES EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA	$89.700.300
SECT CONV ASOC 001 DE 2025	2025		AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DE CARÁCTER PATRIMONIAL, LITERARIO Y	$97.740.000

		ALCALDIA MUNICIPIO DE OCAÑA	RELIGIOSO QUE SALVAGUARDEN LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES Y PRÁCTICAS DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO INMATERIAL Y CONTRIBUYA A LA INTEGRACIÓN, LA DESCENTRALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y LA CONVIVENCIA DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	
SECT CONV ASOC 002 DE 2025	2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE OCAÑA	CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN EL MARCO DE LAS TRADICIONES A REALIZARSE DURANTE LA SEMANA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER	$ 25.000.000
SECT CONV ASOC 003 DE 2025	2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE OCAÑA	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, PARA EL FOMENTO, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO AUTÓCTONO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	$52.250.000.000
SECT CONV ASOC 004 DE 2025	2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE OCAÑA	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO ARTÍSTICO Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PA(Z)LABRAS: PALABRAS PARA LA PAZ Y ARTE Y COLORES EN MOVIMIENTO, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS C7350-2025 Y C7411-2025	$61.250.000

			SUSCRITOS CON EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, PARA EL FOMENTO, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO AUTÓCTONO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	

9. DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.

Uno de los aspectos más importantes en la planeación contractual es incluir en los documentos previos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación que el Municipio pretende celebrar.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Ocaña, determina cuales son los eventos que considera se deben garantizar teniendo en cuenta el riesgo que se pueda presentar en el presente proceso.

9.1 DEFINICIÓN DE RIESGO

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del objeto contractual, o que perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del objeto contractual y posterior al mismo para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

9.2 CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso los riesgos se clasificarán según los siguientes parámetros:
i. Por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra elRiesgo.
ii. Por su procedencia

Los riesgos previsibles del presente proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento en que se pueden producir, teniendo en cuenta que se pueden presentar dentro y posteriora la ejecución del convenio.

- **Clasificación o tipificación del riesgo por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación:**

Clase:

- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

- Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

Fuente:

- Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la

EntidadEstatal (reputacional, tecnológico).

- Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales, declaración de estados de emergencia o excepción).

Etapa:

- **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación.
- **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso deContratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.
- **Contratación:** Una vez adjudicado el convenio objeto del Proceso de Contratación, inicia laetapa de contratación.
- **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciarla ejecución del convenio respectivo y termina con el vencimiento del plazo del convenio o lafecha de liquidación si hay lugar a ella.

- **Clasificación o tipificación del riesgo según su procedencia**

El Municipio de Ocaña- Departamento de Norte de Santander ha agrupado los riesgos contractuales previsibles en diversas categorías generales que podrían afectar la consecución, en los términos pactados, de las finalidades contractuales, así:

- **De carácter económico**: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como lafluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación en el combustible, entre otros.

- **De carácter operacional**: son los asociados a la operatividad del convenio, equipo humano o técnicos inadecuado o insuficiente.

- **De carácter político y social:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio.

- **De carácter financiero**: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del convenio, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, entre otros.

- **De carácter natural o de la naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del convenio, por ejemplo los temblores, inundaciones, cierres de las vías, entre otros.

- **De carácter regulatorio:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del convenio.

9.3 Estimación

Los riesgos previsibles se estimarán como poco probables, probables o muy probables, de acuerdo con la mayor o menor probabilidad de su ocurrencia.

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

9.4 Impacto del Riesgo

Para determinar el impacto de riesgo analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del convenio. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del convenio	Dificulta la ejecución del convenio. Aplicando Mediad mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la Ejecución del convenio sin alterar el beneficio para la partes	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y quince (15%)	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del convenio en más de un treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoraci	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico

	ón	1	2	3	4	5

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener lavaloración total del Riesgo.

		Impacto				
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del convenio	Dificulta la ejecución del convenio. Aplicando mediad mínimas se puede lograrel objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para la partes	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del conveniode manera agrave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del unopor ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y quince(15%)	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta porciento (30%)	Impacta sobre el valor del convenio en más de un treinta por ciento (30%)
P	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro(puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible(puede ocurrir en	3	4	5	6	7	8

	cualquier momento futuro)						
	Probable(probable mente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría De circunsta ncias)	5	6	7	8	9	10

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellospara su correcta gestión:

Valoración del riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
7 y 6	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3, y 4	Riesgo bajo

10. Asignación

Es el resultado de la tipificación y estimación de los riesgos previsibles con el objeto de que sean gestionados eficientemente y de establecer cuál de las partes soportará las consecuencias negativas de su concreción.

e.1. Riesgos que asume la Entidad sin Ánimo de Lucro

A partir de la fecha de suscripción del Convenio y en todas las etapas del mismo, el Cooperante asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Convenio, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, la ESAL asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación demanera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones del Convenio, sus anexos y/o sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza del Convenio.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Cooperante basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Cooperante y –consecuentemente- el MUNICIPO no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna a la ESAL, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos

riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Convenio.

1. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los costos y elementos que hacen parte del programa a ejecutar en los términos del Convenio y de sus Apéndices.

2. Los mecanismos contenidos en el convenio permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Cooperante y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes.

3. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Cooperante.

4. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes al MUNICIPIO, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual de la ESAL viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del MUNICIPIO para la ejecución del Proyecto, para lo cual la ESAL tiene plena libertad de establecer conlos donantes las condiciones y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del MUNICIPIO, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.

5. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes del MUNICIPIO, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del MUNICIPIO, la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.

6. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones de la ESAL necesarias para la cabal ejecución del convenio, relacionadas entre otras, con la contratación de personal, las labores administrativas, los procedimientos, los equipos y costos requeridos.

e.2. Riesgos que asume el Municipio de Ocaña

A partir de la fecha de suscripción del Convenio, el MUNICIPIO asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Convenio y sus apéndices y/oMatriz de Riesgos.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Cooperante, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términosestablecidos en las cláusulas aplicables:

1. Los efectos favorables y desfavorables originados por nuevas normas durante la

ejecución delconvenio y que sean aplicables al proyecto.

Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal maneraque el MUNICIPIO asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.

e.3. MATRIZ DE RIESGO

Se anexa matriz de riesgos para el convenio a celebrar en donde se presentan todos los riesgos y a quien le corresponde asumirlos, además de los mencionados anteriormente.

El proyecto de inversión radicado y viabilizado a través de la Secretaría de Educacion y ValorizaciónMunicipal estableció los siguientes riesgos:

ANALISIS DEL RIESGO				
TIPO DE RIESGO	**DESCRIPCION DEL RIESGO**	**PROBALIDAD E IMPACTO**	**EFECTOS**	**MEDIDAS DE MITIGACION**
OPERACIONALES	Falta de acciones y estrategias a tiempo para continuar con los procesos	PROBALIDAD: Probable IMPACTO: Moderado	Demora en el cumplimiento de las actividades	Proceso sin demoras en la contratación de las actividades y acciones
OPERACIONALES	Contratar personal que o sea idóneo para el desarrollo del programa	PROBALIDAD: Probable IMPACTO: Mayor	Incumplimiento	Contratar personal idóneo para el desarrollo de las actividades con estricta supervisión de la secretaria de gobierno municipal
OPERACIONALES	Asociados a fenómenos de origen tecnológico: químicos, eléctricos, mecánicos, térmico	PROBABILIDAD: Probable IMPACTO: Mayor	Aumento de la morbilidad por enfermedades	Atención integral en salud publica
ADMINISTRATIVOS	Insuficiencia de personal para la atención de los programas	PROBABILIDAD: Probable IMPACTO: Mayor	Colapso del sistema integral de salud	Contratación del recurso humano suficiente y calificado para el desarrollo de los programas

11. CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS QUE PUEDEN OFRECER SUS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL CONVENIO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

- Deben estar constituidas como personas jurídicas sin ánimo de lucro.
- Ser de reconocida idoneidad y experiencia.
- Contar con la experiencia general y específica para desarrollar el proyecto requerido por el Municipio de Ocaña- Norte de Santander.

12. CONSIDERACIONES FINALES

El referido análisis incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros (indicadores financieros y de capacidad organizacional).

Por lo anterior, el Municipio de Ocaña- Norte de Santander realizará todo el procedimiento de selección para escoger la oferta más favorable que presente una Entidad sin Ánimo de Lucro, en términos de selección objetiva, de acuerdo con la Constitución de 1991, el Decreto 092 de 2017 y demás normas vigentes para ejecutar el proyecto cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE FOMENTO A LAS EXPRESIONES Y PRACTICAS LITERARIAS EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA FIESTA DEL LIBRO, QUE CONTRIBUYA AL FORTALECIMIENTO E INCENTIVACIÓN DE LA LECTURA MEDIANTE LOS ESPACIOS DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.**

DOILER ALFONSO SANJUAN SANCHEZ
Secretario de Educación, Cultura y Turismo del Municipio de Ocaña

Proyecto: *CAROLAITH BABROSA PORTO- Asesora Jurídica Externa*
Reviso:
Aprobó: *DOILER ALFONSO SANJUAN SANCHEZ- secretario de Educación, Cultura y Turismo*